

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, **11 NOV. 2025**

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
50/25

A.S.

VISTO: la Convocatoria 2025 mediante "ventanilla abierta" del Programa de Profesionalización de la Gestión de MIPYMES (PIADE);-----

RESULTANDO: que se presentó la empresa CELISANO SAS, RUT 160345420012, solicitando un subsidio para la asistencia técnica en el desarrollo de un Plan de Internacionalización;-----

CONSIDERANDO: I) que resulta de interés seguir promoviendo la empresarialidad, innovación, profesionalización de la gestión y el uso de servicios técnicos entre las MIPYMES;-----

II) que por tratarse de una pequeña empresa corresponde otorgar un subsidio de hasta el 70% del monto de la asistencia técnica en el desarrollo del plan mencionado en el RESULTANDO, que asciende a un monto de hasta \$ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil);-----

III) que se cuenta con el crédito para hacer frente a la erogación;-----

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto en el literal C) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, sus modificativas y concordantes; -----

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ARTESANIAS, PEQUEÑAS
Y MEDIANAS EMPRESAS**

R E S U E L V E :

1º.- Otórgase un subsidio de hasta \$ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil) a la empresa CELISANO SAS, RUT 160345420012, correspondiente la Convocatoria 2025 "ventanilla abierta" del Programa de Profesionalización de la Gestión de MIPYMES (PIADE).-----

2°.- La erogación correspondiente se financiará con cargo a los créditos presupuestales de la UE 009 - Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas, Programa 320, Proyecto 207, Objeto de Gasto 529, financiación 1.1 Rentas Generales.-----

3°.- Comuníquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable.-----

FP



Luis Alberto Inzaurrealde Trías
Director Nacional
DINAPYME